

los Vocales y funcionarios que sean necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar.

3.º Reconocer el derecho a percibir asistencialmente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 23 del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949, al Presidente, Vocales y Secretario de la Junta por las reuniones a que concurren, así como a quienes eventualmente asistan a tales reuniones en virtud de lo antes dispuesto, o a quienes lo hagan cuando actúe la Junta como Mesa de Contratación.

Dichas asistencias serán de 125 pesetas para el Presidente y Secretario, y de 100 pesetas para los demás asistentes, y se satisfarán con cargo al crédito consignado en la Sección 20, Capítulo 1, artículo 12, Concepto 134 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

4.º Derogar la Orden de 31 de enero de 1969 por la que se designaron los componentes de la Junta de Compras del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se resuelve el concurso de traslado convocado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento por Resolución de 5 de diciembre de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes, para proveer destinos vacantes que se enumeraban, más los que por resultas o por cualquier otra causa se originasen hasta la resolución del mismo;

Visto el artículo 10 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ayudantes Industriales y ordenadas las instancias presentadas por antigüedad, e cumplimiento de lo establecido en dicho Reglamento.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien destinar a la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Departamento en Málaga a don Francisco Padial Rojas, AO2IN189, por ser el más antiguo de los aspirantes a dicha plaza.

El resto de los destinos anunciados quedan desiertos por no haber sido solicitados por ningún concursante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1973.—El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se resuelve el concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes de Minas convocado por Resolución de 24 de octubre de 1972.

Ilmo. Sr.: En virtud del concurso convocado por Resolución de 24 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre siguiente) para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

Esta Subsecretaría, a propuesta del Tribunal calificador del citado concurso, ha tenido a bien disponer los siguientes destinos:

Don Rodolfo Malo Fid, AO4IN27, y don Angel Palomo Osorio, AO4IN81, adscritos a la Dirección General de Minas, para ocupar dos de las vacantes del Instituto Geológico y Minero de España.

Don Nicanor Menéndez Gutiérrez, AO4IN64, adscrito con carácter provisional a la Delegación Provincial de La Coruña, para la vacante de dicha Delegación.

Don Julián Suárez Díaz, AO4IN68, y don José Camporro Hevia, AO4IN76, adscritos con carácter provisional a la Delegación Provincial de Oviedo, para las vacantes de dicha Delegación.

Don Adrián de los Santos Vergara, AO4IN85, adscrito a la Delegación Provincial de Badajoz, para la vacante de la Delegación Provincial de Sevilla.

Don Mateo Martínez Cuevas, AO4IN115, adscrito a la Delegación Provincial de Lugo, para la vacante de la Delegación Provincial de León.

Don Emilio Izquierdo Jiménez, AO4IN132, ingresado y pendiente de destino, para la vacante de la Delegación Provincial de Las Palmas.

Don Víctor Echevarría Balari, AO4IN133, ingresado y pendiente de destino, para la vacante de la Delegación Provincial de Badajoz, producida como resultas.

Don Miguel García Santalla, AO4IN134, ingresado y pendiente de destino, para la vacante producida, como resultas, en la Delegación Provincial de Lugo.

Don Fulgencio Crespo Zamorano, AO4IN135, para la vacante de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Don Tomás Tena Abejaro, AO4IN136, ingresado y pendiente de destino, para la vacante de la Delegación Provincial de Huelva.

Don Miguel Toledano Chillarón, AO4IN137, ingresado y pendiente de destino, para una de las vacantes del Instituto Geológico y Minero de España.

Don Aurelio Francisco Barbe de Dios, AO4IN138, ingresado y pendiente de destino, para la vacante de la Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción.

Don Emilio Fuentes Chacón, AO4IN139, ingresado y pendiente de destino, para una de las vacantes del Instituto Geológico y Minero de España.

Don Honorino Menéndez Fuego, AO4IN140, ingresado y pendiente de destino, para una de las vacantes del Instituto Geológico y Minero de España.

Don Angel Saucedo Rodríguez, AO4IN141, ingresado y pendiente de destino, para una de las vacantes de la Dirección General de la Energía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1973.—El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los funcionarios de carrera de este Organismo, referida al 4 de septiembre de 1971.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto, dos, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y de conformidad con las normas dictadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

La Dirección de este Instituto ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del citado Estatuto.

El tiempo de servicio que figura en la columna correspondiente de la adjunta relación se considerará provisional hasta tanto se determine el mismo con exactitud, a efectos del reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán formular ante este Organismo reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Director, Jaime Nosti Nava.